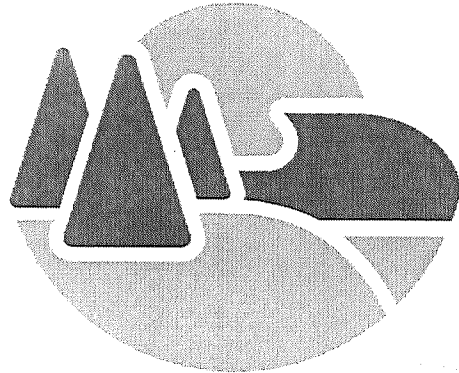


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1770



26 de marzo de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

121

Villa Gesell,

15 ENE 2026

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente SERI, Salome Casandra (Leg. N° 5139) ha pasado a cumplir funciones en la Radio Municipal a partir del dos (2) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SERI, Salome,-----
----- Casandra (Leg. N° 5139) quien ha pasado a cumplir funciones en la Radio Municipal a partir del dos (2) de enero del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de -----
----- Personal.-----


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----
----- Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaría de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

122

Villa Gesell,

16 ENE 2026

VISTO: El Exp. 4124-5097, letra G, año 2025, iniciado GAROFALO, Sergio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes por la temporada 2025/2026;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

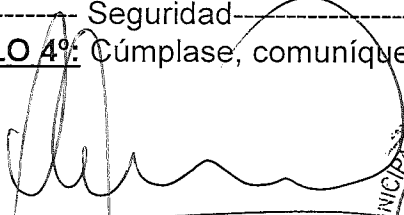
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente-----
----- GAROFALO, Sergio Daniel (Leg. Nº 70175 - D.N.I. Nº 31.957.252) por la temporada 2025/2026. -----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Seguridad-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

123

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero--
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026)
en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON
NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la
Dirección de Educación al agente que a continuación se indican:--

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
LOPEZ PABLOS, María Victoria	7249	32.482.808

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
-----y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

124

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

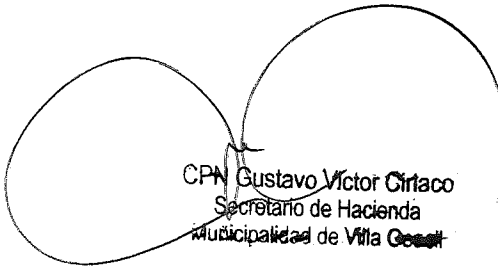
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y
TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios,
para cumplir funciones en la Dirección de Cultura a los agentes que se detallan a
continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
ABERASTEGUI, María	5156	27.709.828
BERNARDO, Naomi	5165	42.658.006


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

125

Villa Gesell,

19 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero--
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026)
al agente DAJCZACK, Ismael Matías (Leg. N° 3467 – D.N.I. N° 30.910.520) en Cat. 22,
sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y
SEIS CON NOVENTA CTVS. (\$555.076,90), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

19 ENE 2026

126

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
ORTIZ GAMARRA, Jorge Marcelo	5379	28.312.583
PAVON, Alberto Horacio	5100	18.085.200


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


 CPN Gustavo Victor Cirilaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

127

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada desde el -----
----- primero (1º) de enero al treinta (30) de junio del dos mil
veintiséis (2026) al agente CORREA, Lucas (Leg. Nº 3812 - D.N.I. Nº
35.981.533), en categoría 74 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON DIECISIETE CTVS. (\$469.070,17),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos. -----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y
Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

128

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, al agente que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CESPEDES CESPEDES, Eulogio Amado	4831	94.014.820

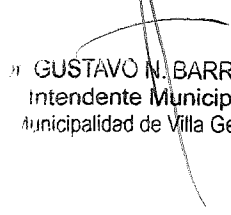
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


 CPN Gustavo Victor Cirilaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Lic. en Urbanismo
 DUARTE JUAN IGNACIO
 Secretario de Planeamiento
 Hábitat y Vivienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

129

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero--
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026)
en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON
NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la
Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda al agente que a continuación se indica: -

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
VERONELLI, Franco	5002	43.548.125

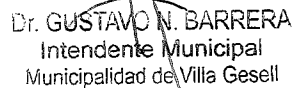
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110140000. -----

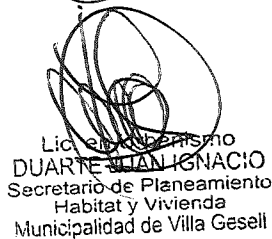
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
-----y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. Eduardo Luis
DUARTE LUIS IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

19 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

130

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) -----
----- de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente ECHANDIA, Paola (Leg. Nº 3878 - D.N.I. Nº 26.370.320) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. TIOCHO CTVS. (\$555.076,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 16, ---
-----con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefa de División al agente ECHANDIA, Paola (Leg. Nº 3878 - D.N.I. Nº 26.370.320).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
-----y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

131

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintiséis (2026) al agente BOSISIO, Cecilia (Leg. Nº 5042 – D.N.I. Nº 25.131.502) en
Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS
CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076,65), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones
en los museos y archivo histórico.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y ---
----- por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



132

Villa Gesell, 19 ENE 2026

V I S T O: El Exp. 4124-344, letra S, año 2025 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE. (\$2.598.827.00) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE. (\$2.598.827.00), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

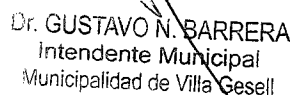
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

133

19 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de personal temporario en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, al agente CAUDA, Iara Camila (Leg. Nº 4818 - D.N.I. Nº 43.508.570), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

134

Villa Gesell,

19 ENE 2026

V I S T O: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en Contaduría;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente PALAVECINO, Luis Rafael (Leg. Nº 1235 – D.N.I 23.131.806) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 540.337,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento Interino de la Contaduría Municipal.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 22 por treinta (30) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de Departamento Interino de la Contaduría Municipal.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

135

Villa Gesell, 19 ENE 2026
VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por TRIMARCHI, Sebastián Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025);

Que se le deberá abonar dieciséis (16) días de licencia anual no gozada proporcional 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por TRIMARCHI, Sebastián Ariel (Leg. N° 9187 - D.N.I. N° 25.838.525) a partir del treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente TRIMARCHI, Sebastián Ariel (Leg. N° 9187 - DNI N°25.838.525) la cantidad de dieciséis (16) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

136

Villa Gesell,

19 ENE 2026

V I S T O: la nota enviada por la Secretaria de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente BENITEZ, Xoana Andrea (Leg. Nº 3090 – D.N.I 34.510.238) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CTVS. (\$610.581,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 22 por treinta (30) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente BENITEZ, Xoana Andrea (Leg. Nº 3090 – D.N.I. 34.510.238) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.--

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente FIORITI, Antonella (Leg. Nº 4809 – D.N.I 35.420.554) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División en el área de personal de salud.

ARTICULO 5º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División en el área de personal de salud.

ARTICULO 6º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente FIORITI, Antonella (Leg. Nº 4809 – D.N.I. 35.420.554) el equivalente al cien por cien (100%) de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:


RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.


ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Arayena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

137

Villa Gesell, 19 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500.98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
CASTILLO, Laura	5039	23.337.879
CHAVEZ FERNANDEZ, Nehuen	4906	44.266.608
CHIMERA, Candela	5011	43.583.620
CORDOBES, Yasmin	4406	40.795.239
COURAU, Marina	5063	36.607.496
DOPAZO, Natalia Soledad	4780	38.390.708
GIMENEZ, Martina	5179	46.282.045
GONZALEZ, Yesica Nair	5276	29.730.502
QUIERO, Yesica	5037	34.789.596
ROMERO, Carolina	4664	29.460.399
ROMERO, Paula	4272	39.764.485
GALVAN, Ricardo	5016	43.582.281
HERMOSID, Héctor	5267	22.976.857
LOPEZ, Jorge	4996	34.959.962
BUENO, Carolina	4607	30.435.729
MARCIANO, Ezequiel	5287	45.539.312
REYNAGA CHUMANCERO, Olimpia	5381	96.322.559
SOSA, Leonardo	4954	28.297.589
CASTILLO, Daniel Alberto	2328	28.759.428

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085.80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
GALOTTA, Liliana	5254	29.268.454
LARRACOHEA, Hugo José	5308	27.024.529
ROMAY, Verónica	5378	29.526.458
TIMOTEO, Nahuel	5294	44.461.899
ZUBIARRAIN VILLAREAL, Juan Martín	7244	36.908.026
SERVIN, Katherine Alejandra	5374	44.966.733

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500.98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
VELAZQUEZ JUSTO, Alejandro	5511	29.248.970
PISCIAPELLI, Juan Pablo	5512	28.660.066



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

137

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y -- por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

138

Villa Gesell, 19 ENE 2026
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

-Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Art 1° del Decreto 101/26 a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026) mediante el cual se designaba al agente CASTELAO, Malena (DNI N° 33.397.914 - Leg. N° 471) por duplicidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

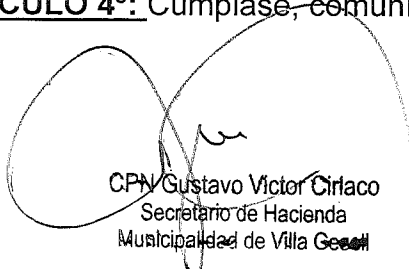
DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Art 1° del Decreto 101/26, a partir-----
----- del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026) mediante el
cual se designaba al agente CASTELAO, Malena (DNI N° 33.397.914 - Leg.
N° 9471) por duplicidad.-----


ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



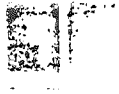

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



139

Villa Gesell,

19 ENE 2026

V I S T O: La nota enviada por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente CONDORI QUIROGA, Yanina (Leg. N° 3634 – D.N.I. 37.201.689) a partir del treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) por abandono de cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

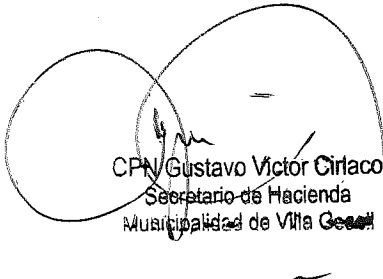
DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente CONDORI QUIROGA, Yanina (Leg.N°--
----- 3634-D.N.I. 37.201.689) a partir del treinta y uno (31) de
diciembre del dos mil veinticinco (2025) por abandono de cargo. -----

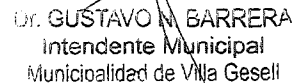
ARTICULO 2°: ABONESE al agente CONDORI QUIROGA, Yanina (Leg.N° -----
----- 3634-D.N.I. 37.201.689) la cantidad de tres (3) días de licencia ----
no gozadas anual 2024 y catorce (14) días de licencia anual no gozadas
proporcional 2025.-----

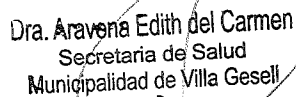
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

140

Salud; y-

Villa Gesell, 19 ENE 2026
VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente DEROBERTIS, Tomas, (Leg. N° 8707 – D.N.I. 42.358.360) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente DEROBERTIS, Tomas (Leg. N° 8707 – D.N.I. 42.358.360) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente DEROBERTIS, Tomas (Leg. N° 8707 – D.N.I. 42.358.360) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.

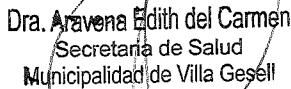
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CIRFO Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 ENE 2026
VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y **141**

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente COLAZO, Lucas Nahuel (Leg. N° 8694 – D.N.I. 41.408.502) a partir del primero (1°) del primero del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente COLAZO, Lucas Nahuel (Leg. N° 8694- D.N.I. 41.408.502) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente COLAZO, Lucas Nahuel (Leg. N° 8694 – D.N.I. 41.408.502) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

142

Salud; y

Villa Gesell, 19 ENE 2026

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente MORELLI, María Celeste (Leg. N° 8719 – D.N.I. 24.939.544) a partir del primero (1°) del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

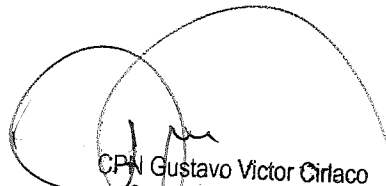
DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente MORELLI, María Celeste (Leg. N° 8719 ----- D.N.I. 24.939.544) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral.-----

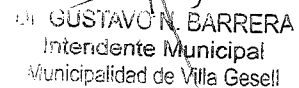
ARTICULO 2°: ABONESE al agente MORELLI, María Celeste (Leg. N° 8719 – ----- D.N.I. 24.939.544) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

143

143

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente FRANCESCHI, Laura (Leg. N° 8702 – D.N.I. 25.570.321) a partir del primero (1°) del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente FRANCESCHI, Laura (Leg. N° 8702 – D.N.I. 25.570.321) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral.

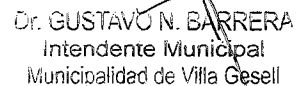
ARTICULO 2°: ABONESE al agente FRANCESCHI, Laura (Leg. N° 8702 – D.N.I. 25.570.321) la cantidad de seis (6) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.

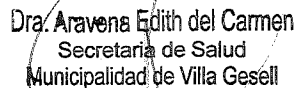
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

144

Villa Gesell, 19 ENE 2026
VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente FRASCINO, Alejandro Javier (Leg. N° 8681 – D.N.I. 25.797.563) a partir del primero (1°) del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente FRASCINO, Alejandro Javier (Leg. N° 8681 – D.N.I. 25.797.563) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral.


ARTICULO 2°: ABONESE al agente FRASCINO, Alejandro Javier (Leg. N° 8681 – D.N.I. 25.797.563) la cantidad de doce (12) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

145

Villa Gesell, 19 ENE 2026
VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente OLIVERA, Mariela Victoria (Leg. N° 8309 – D.N.I. 24.903.269) a partir del primero (1°) del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

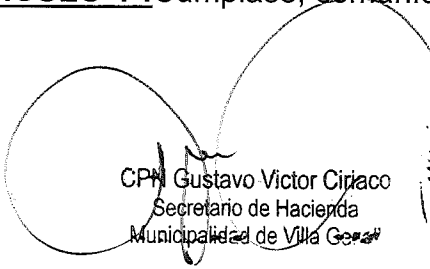
DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente OLIVERA, Mariela Victoria (Leg. N°-----
----- 8309 – D.N.I. 24.903.269) a partir del primero (1°) de enero del
dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral.-----


ARTICULO 2°: ABONESE al agente OLIVERA, Mariela Victoria (Leg. N° 8309 ---
----- D.N.I. 24.903.269) la cantidad de dieciséis (16) días de licencia
anual no gozada proporcional 2024 y la cantidad de veintiocho (28) días de
licencia anual no gozada proporcional 2025.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

146

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente PEÑA RUIZ, Jonathan Arturo (Leg. N° 8737 – D.N.I. 95.311.141) a partir del primero (1°) del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente PEÑA RUIZ, Jonathan Arturo (Leg. N°--
----- 8737 – D.N.I. 95.311.141) a partir del primero (1°) de enero del
dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral.-----


ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

147

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y
TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios,
para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a
continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ARAMAYO, Nicolás	4930	42.344.122
ALBURQUERQUE, Lautaro	5404	46.559.411
ARANDA, Joahna A.	5175	44.112.312
AVILA, Sebastián José	5301	45.008.979
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512
BONOMI, Rubén	4774	27.265.003
BARRIONUEVO, Facundo	5408	42.080.016
CARABAJAL, Marcela	4298	30.372.566
CORONEL, Axel	5257	43.969.774
GATTI, Ezequiel	5116	41.455.738
MARTINEZ, Ángela	4928	44.112.313
MARTINEZ, Juan Ángel	4960	44.181.198
MARTINEZ, R. Brian	4929	45.539.396
LUNA, Ian	5316	46.691.494
FERNANDEZ, Roberto	5418	35.093.779
FERNANDEZ, Alejandra	5345	21.680.281
SAUCEDO, Miguel	5439	41.553.282
URQUIJO, Soledad	4593	30.436.772
VEGAS, Silvia	5349	25.365.643
MOLINA, Silvio	5083	96.080.909
MONTENEGRO, Natalia	5348	30.994.734
SERVIN, Katherine	5374	44.966.733
SARIELLA SANCHEZ, Ana María	4798	40.669.552
TAPIA, Rocío	4833	41.258.639
VALLEJOS, Rocío Tamara	5181	41.455.707
VELA RODRIGUEZ, Herminda	4843	94.904.818
ZALAZAR, Diego Isaías	5300	32.216.360

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

148

Villa Gesell, 19 ENE 2026
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de personal temporario en Cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, al agente ROMERO, Alan Hernán (Leg. Nº 5305 - D.N.I. Nº 41.129.872), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Cómputos.-----


ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

19 ENE 2026

149

Dirección de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos
mil veintiséis (2026) al agente PAVON, Héctor Rodolfo (Leg. Nº 5322 – D.N.I.
23.301.569) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS.
(\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

150

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del trece (13) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS
NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS
CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Secretaría de Seguridad, al agente que a continuación se indica:-----

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
NUÑEZ, Aime Guillermina	5327	45.989.366

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Andersen Maucio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell